

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del ciudadano	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	M-006-2024
PERSONAS NOTIFICAR	A GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES identificada con cédula de ciudadanía 38.285.500.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA DE COBRO COACTIVO.
FECHA DEL AUTO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 29 de noviembre de 2024.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 29 de noviembre de 2024 a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: María Alejandra Rodríguez Medina
Abogada - Contratista

Ibagué, 26 de noviembre de 2024.

“... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA DE COBRO COACTIVO M-006-2024.”

PROCESO No:	M -006-2024
DEUDOR:	GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES
C.C:	38.285.500

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el “Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima”, modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 341 del 14 de julio de 2023, confirmada por la Resolución No. 411 del 29 de agosto de 2023 y la Resolución No. 683 del 19 de diciembre de 2023, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima impuso sanción de multa en contra de los señores **RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Honda-Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de UN **MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.457.623) MCTE**, la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500, quien se desempeñó como Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Honda-Tolima, por valor de UN **MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.134.383) MCTE** y al señor **CHRISTIAN CAMILO GRAJAN ARGUELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.074, quien actuaba como Personero del Municipio de Honda-Tolima, por valor de UN **MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.420.546) MCTE**.

Que en este sentido, la Resolución No. 341 del 14 de julio de 2023, confirmada por la Resolución No. 411 del 29 de agosto de 2023 y la Resolución No. 683 del 19 de diciembre de 2023, se encuentra debidamente ejecutoriado desde el día 17 de enero de 2024, como se observa en la constancia secretarial vista a folio 94 revés del expediente.

Que mediante Auto del 23 de febrero de 2024, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. M-006-2024 (Folios 94-99), en contra de los señores **RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531, **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500, y el señor **CHRISTIAN CAMILO GRAJAN ARGUELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.074, con ocasión la Resolución No. 341 del 14 de julio de 2023, confirmada por la Resolución No. 411 del 29 de agosto de

2023 y la Resolución No. 683 del 19 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 8 de mayo de 2024 la Contraloría Auxiliar profiere auto por medio del cual se ordena el archivo parcial de unas diligencias en etapa persuasiva, a favor del señor **CHRISTIAN CAMILO GRAJAN ARGUELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.501.074 y el señor **RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.327.531 (folios 126-127) y se continua el proceso coactivo en contra de la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500; Auto que fue notificado por estado el día 23 de mayo de 2024 (folios 129-131).

Mediante radicado CDT-RE-2024-00001768 de fecha 07 de mayo de 2024 la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500 realiza consignación por valor de **TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL (\$350.000) MCTE** con el fin de suscribir acuerdo de pago (Folios 134-135), pago que se distribuyó de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$343.980	\$6.020
TOTAL	\$350.000

Para el día 08 de mayo de 2024, la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500 suscribe acuerdo de pago con este ente de control (folios 136-137), acordándose 6 pagos para el cumplimiento de la obligación.

Por lo anterior, se recaudaron los siguientes pagos:

FECHA	VALOR
05/06/2024	\$235.000
31/07/2024	\$174.100
10/10/2024	\$272.670
19/11/2024	\$136.500
TOTAL	\$818.270

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESUELVE

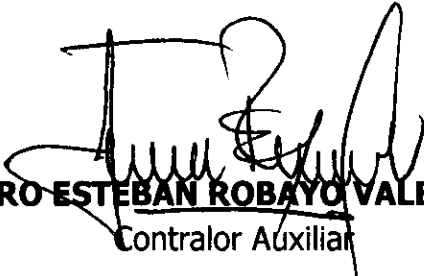
ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-006-2024, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 341 del 14 de julio de 2023, confirmada por la Resolución No. 411 del 29 de agosto de 2023 y la Resolución No. 683 del 19 de diciembre de 2023, mediante la cual se impuso sanción de MULTA a la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500, quien se desempeñó como Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Honda-Tolima, por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.134.383) MCTE**, más los intereses causados durante el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo M- 006-2024 seguido contra la señora **GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES DIAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.285.500, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Contralor Auxiliar

Proyecto: María Paula Ortiz Moreno
Abogada-Contratista.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1